

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24619 BARCELONA

Edicto

Doña Gema Gabas Ariño, Secretaria Judicial de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil 1 Barcelona

Hace saber: Que en los autos con el número 445/2010H, se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 7 de junio de 2010, y el auto que completa el mismo de fecha 17 de junio de 2010 de Optilaper, S.L., en Liquidación, con NIF número B-60661527 y domicilio en Cornellà de Llobregat (CP 08940), Centro Comercial Llobregat, Carretera de Esplugues (Cuatro caminos), local A-16, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado de lo Mercantil 1 y el número de autos 445/2010H, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 17 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial en refuerzo.

ID: A100054353-1